

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Año XXI - No. 7625

Guayaquil - Ecuador / Miércoles 22 de Septiembre del 2004

12h30

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

2004 OCT -7 AM 10: 37

RECIBIDO

DIARIO NACIONAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑÍA RADIO AMOR (RAMOR) S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA
DE QUITO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.**

1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **RADIO AMOR (RAMOR) S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 23 de septiembre de 1987, aprobada mediante Resolución No. 87-2-1-1-05620 el 16 de noviembre de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de noviembre del mismo año.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **RADIO AMOR (RAMOR) S.A.**, de la ciudad de **Guayaquil** a la de **Quito**, aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada el 22 de julio de 2004, ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04-G-IJ-0005105 de 9 de Set. 2004

3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el doctor Mario Riofrío Villavicencio, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en Quito, de tránsito por la ciudad de Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04-G-IJ-0005105 de 9 Set. 2004 aprobó el cambio de domicilio de la compañía **RADIO AMOR (RAMOR) S.A.**, de la ciudad de **Guayaquil**, a la de **Quito**, el capital autorizado es **MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, el aumento de capital por **TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **RADIO AMOR (RAMOR) S.A.**, de la ciudad de **Guayaquil** a la de **Quito**, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: «**CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO SOCIAL.** La compañía tendrá como objeto social el dedicarse a: El establecimiento de radiodifusoras y a la explotación comercial de las mismas...»

«**CLÁUSULA QUINTA.- CAPITAL.** El capital autorizado de la compañía es de **MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**. El capital suscrito es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR** cada una...» «**CLÁUSULA SÉPTIMA.** La sociedad tendrá su domicilio principal en la ciudad de **Quito**,...».

Guayaquil, 9 Set. 2004

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Sep. 20-21-22/2004